

Miércoles 9 de marzo de 2011

Orientaciones para el procedimiento presupuestario 2012 - Secciones I, II y de IV a X

P7_TA(2011)0088

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2011, sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 2012, Sección I – Parlamento Europeo, Sección II – Consejo, Sección IV – Tribunal de Justicia, Sección V – Tribunal de Cuentas, Sección VI – Comité Económico y Social Europeo, Sección VII – Comité de las Regiones, Sección VIII – Defensor del Pueblo Europeo, Sección IX – Supervisor Europeo de Protección de Datos, Sección X – Servicio Europeo de Acción Exterior (2011/2017(BUD))

(2012/C 199 E/11)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera ⁽¹⁾,
- Vista la Decisión 2007/436/CE, Euratom del Consejo, de 7 de junio de 2007, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas ⁽²⁾,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽³⁾,
- Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución presupuestaria relativo al ejercicio 2009, acompañado de las respuestas de las instituciones ⁽⁴⁾,
- Vistos el artículo 23, apartado 7, y el artículo 79 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A7-0049/2011),
- A. Considerando que la situación financiera, económica y social en que se encuentra actualmente la UE obliga a las instituciones a responder con la calidad y eficacia necesarias y a utilizar procedimientos de gestión estrictos con el fin de poder obtener ahorros,
- B. Considerando que las instituciones deberían disponer de recursos suficientes, si bien en el contexto económico actual estos recursos deben gestionarse con rigor y eficacia,
- C. Considerando que, en esta fase del procedimiento anual, el Parlamento está a la espera de los estados de previsiones de las otras instituciones y de las propuestas de su propia Mesa para el presupuesto 2012,
- D. Considerando que es especialmente conveniente que la Comisión de Presupuestos y la Mesa mantengan, por cuarto año, la cooperación reforzada entre ambos órganos durante todo el procedimiento presupuestario 2012,
- E. Considerando que, según el artículo 23 del Reglamento del Parlamento, la Mesa es responsable de resolver los asuntos económicos, de organización y administrativos que afecten a la organización interna del Parlamento, y que la Comisión de Presupuestos es responsable de establecer el proyecto de estado de previsiones del Parlamento en el contexto del procedimiento anual,

⁽¹⁾ DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

⁽²⁾ DO L 163 de 23.6.2007, p. 17.

⁽³⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 303 de 9.11.2010, p. 1.

Miércoles 9 de marzo de 2011

- F. Considerando que los efectos de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa sobre la rúbrica 5 deberían estabilizarse en 2012, a pesar de que el SEAE, por ejemplo, tendrá repercusiones que resultan difíciles de cuantificar por el momento,
- G. Considerando que, con la adhesión de Croacia prevista para 2013, la ampliación repercutirá en el presupuesto de 2012, en especial en lo que se refiere a los recursos para los nuevos diputados y a la contratación de personal,
- H. Considerando que, en años anteriores, la Autoridad Presupuestaria ha aceptado adoptar una actitud prudente en cuanto al gasto administrativo, con lo que quedaron márgenes significativos por debajo del límite máximo de la rúbrica 5,
- I. Considerando que el límite máximo de la rúbrica 5 en el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el presupuesto de la UE en 2012 es de 8 754 millones de euros (lo que representa un aumento de 340 millones de euros, es decir, del 4 % en comparación con 2011, incluido un 2 % de inflación),
- J. Considerando que, en su calidad de colegislador, el Parlamento ha decidido encontrar un equilibrio razonable entre sus recursos humanos y sus nuevas competencias a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa (19,67 % del total de la rúbrica 5 en 2009, 19,99 % en 2010 y 20,03 % en 2011),
- K. Considerando que es fundamental supervisar los movimientos de los gastos de la rúbrica 5 a lo largo de 2011, con objeto de elaborar una predicción de los futuros presupuestos,
- L. Considerando que, mediante su decisión de 24 de marzo de 2010, la Mesa adoptó la estrategia inmobiliaria del Parlamento a medio plazo, que define algunos parámetros clave para su política en este ámbito para el futuro; que, como parte de esta estrategia, el Parlamento ha decidido continuar dando prioridad a la adquisición de edificios (siempre que sea razonable), centrándose en la concentración geográfica en sus lugares de trabajo; que el pago anticipado, con miras a la reducción de costes de financiación, sigue siendo una de las prioridades clave para el futuro,

Marco general y prioridades para el presupuesto 2012

1. Destaca la difícil situación en que se encuentra el límite máximo de los gastos de la rúbrica 5 para 2012, y es plenamente consciente de que las instituciones podrán tener dificultades para satisfacer la financiación de todas sus necesidades y, al mismo tiempo, mantener la disciplina presupuestaria y la autocontención con el fin de ajustarse al Marco Financiero Plurianual;
2. Establece como prioridad el principio de excelencia legislativa a fin de garantizar una respuesta adecuada a los actuales retos políticos, que requiere la consolidación de los recursos necesarios para abordar el nuevo marco institucional que resulta de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa; opina que el presupuesto del Parlamento y del resto de instituciones para 2012 debe ser un presupuesto de consolidación, entre otros motivos porque puede servir como referencia para el próximo Marco Financiero Plurianual;
3. Hace hincapié en que este esfuerzo de consolidación no debe impedir inversiones (por ejemplo, en tecnología) que, en el futuro, puedan suponer ahorros a largo plazo;
4. Considera también como prioritarios los principios de buena gestión (artículo 27 del Reglamento financiero), especialmente los principios de economía, efectividad y eficiencia; opina que estos principios deben reflejarse claramente, de acuerdo con el principio de rendición de cuentas, en los presupuestos del Parlamento y de las demás instituciones, así como en sus culturas de organización; considera, en consecuencia, que en la aplicación de varias políticas deben tenerse en cuenta los resultados conseguidos y que los gastos variables deben, siempre que sea posible y si su magnitud lo requiere, someterse a evaluaciones regulares de costes y beneficios;
5. Considera que, como resultado de la aplicación de estos principios, las instituciones deben presentar planes de reducción de los costes; está convencido de que, en este contexto, deben evaluarse las ventajas de la centralización, con objeto de generar economías de escala (por ejemplo, contratación centralizada, servicios compartidos entre las instituciones), además de qué debe permanecer descentralizado o pasar a estarlo;

Miércoles 9 de marzo de 2011

6. Estima que la precisión, la simplicidad, la claridad y la transparencia deben ser el resultado de la aplicación de los principios de buena gestión; solicita, en este sentido, la presentación de un organigrama de cada institución, junto con los costes de cada una de las unidades que lo componen; exige asimismo que cada gasto se especifique claramente y se justifique, con una clara distinción entre los gastos fijos y variables, con el fin de satisfacer el principio de un presupuesto de base cero;
7. Considera que, a más tardar al iniciarse el próximo Marco Financiero Plurianual, el presupuesto del Parlamento y el de las demás instituciones deben ser el resultado de una planificación plurianual que cubra la duración de dicho marco;
8. Destaca que es indispensable realizar los preparativos necesarios a escala interinstitucional para la recepción de personal croata con vistas a la posible ampliación de la Unión Europea;
9. Opina que el Parlamento y las demás instituciones deben enviar informes semestrales sobre la aplicación de sus propios presupuestos, con detalles sobre la aplicación de cada línea presupuestaria;
10. Considera que la política en materia de medio ambiente y EMAS ⁽¹⁾ deben formar parte de la cultura del Parlamento y del resto de instituciones y que, a este fin, deben presentarse medidas para la reducción de las emisiones y del consumo de papel, energía y agua;
11. Reitera que la cooperación interinstitucional, siempre que sea posible y adecuada, es fundamental para el intercambio de buenas prácticas, que favorece la eficacia y permite ahorros; considera que debe mejorarse la cooperación interinstitucional en los ámbitos de la traducción, la interpretación, la contratación de personal (EPSO) y EMAS, y que debe ampliarse a otros ámbitos; pide que se lleve a cabo un análisis pormenorizado de la traducción «freelance» y del papel que desempeña el Centro de Traducción;
12. Recuerda la necesidad de un sistema de gestión del conocimiento completamente integrado; acoge con satisfacción la información facilitada por la administración por lo que se refiere al Sistema de gestión del conocimiento; pide un informe de progresos sobre la multiplicidad de fuentes/sistemas de información a disposición de los diputados; solicita que se establezca un calendario claro para la concepción de un prototipo; hace hincapié en la necesidad de agilizar la aplicación de una política de clasificación e indexación; solicita información sobre la manera en que puede hacerse fácilmente accesible este sistema a los ciudadanos europeos;
13. Subraya la importancia para el Parlamento Europeo y las demás instituciones de adoptar una estrategia digital ambiciosa y de amplio alcance en cuanto a las herramientas de la Web 2.0 y, en particular, las redes sociales, con objeto de fortalecer el vínculo entre Europa y los ciudadanos; considera asimismo que el Parlamento y las demás instituciones deberían concebir una estrategia sobre la gobernanza electrónica; pide que se recurra al teletrabajo cuando sea oportuno; pide a la Mesa que contemple el establecimiento de un sistema de computación en nube que permitiría reducir los costes de funcionamiento del sistema informático, mejorar las prestaciones del equipamiento y garantizar una mayor movilidad en el marco de los trabajos del Parlamento Europeo;
14. Hace hincapié en que los estados financieros y los análisis de costes del mismo tipo son de la máxima importancia para las decisiones adoptadas por la Institución; insiste en que estos análisis deben ser sistemáticos e indicar los costes recurrentes y los de una sola vez (es decir, costes fijos y variables) directamente derivados de cada medida concreta;
15. Pide que se recurra a la redistribución del personal y al reciclaje profesional con el fin de mejorar la movilidad; recomienda que solo se contrate nuevo personal cuando fracasen los procedimientos internos de redistribución y de formación y no resulte adecuada la opción de adquirir servicios externos;

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 114 de 24.4.2001, p. 1).

Miércoles 9 de marzo de 2011

16. Considera que debe acordarse una estrategia conjunta y coordinada para la aplicación del presupuesto entre todas las instituciones a las que les afecte la adhesión de Croacia; solicita que se efectúe una estimación de las consecuencias para la rúbrica 5;

17. Considera que todas las instituciones deben contar con políticas activas de no discriminación y adaptar sus edificios y la política en materia de recursos humanos para garantizar un mejor acceso a las personas con discapacidad;

18. Hace hincapié en que, en un contexto de crisis económica, de fuerte endeudamiento público y de restricciones en una época en la que se están llevando a cabo esfuerzos de consolidación presupuestaria a nivel nacional, el Parlamento Europeo, al igual que las demás instituciones europeas, debe dar muestras de responsabilidad presupuestaria y autocontención;

Parlamento

19. Opina que el objetivo del Parlamento debe ser desarrollar la excelencia legislativa y que todos los recursos necesarios deben estar disponibles para este fin, respetando al mismo tiempo las limitaciones presupuestarias;

20. Opina que el Parlamento debe dar muestras de responsabilidad presupuestaria y autocontención y mantenerse en torno a la tasa de inflación; de acuerdo con la orientación interinstitucional, las necesidades relacionadas con la ampliación se han de incluir bien en una nota rectificativa, bien en un presupuesto rectificativo; las necesidades de los 18 nuevos diputados derivados del Tratado de Lisboa también se incluirán en una nota rectificativa o un presupuesto rectificativo;

21. Considera que el personal adicional asignado a la administración del Parlamento para hacer frente a los nuevos desafíos derivados del Tratado de Lisboa debe entrar ahora en una fase de consolidación; insiste en que las estructuras organizativas deben ser capaces de impulsar la creación de sinergias basándose en las competencias respectivas de las unidades especializadas existentes;

22. Señala que el presupuesto del Parlamento para 2011 asciende a 1 685 millones de euros, lo que representa el 20,03 % de la rúbrica 5;

23. Espera que la Mesa incluya solicitudes realistas al presentar las estimaciones; está dispuesto a examinar sus propuestas con un enfoque prudente y basado en las necesidades a fin de garantizar un funcionamiento correcto y eficiente de la Institución; subraya que la finalidad de la nota rectificativa que presentó la Mesa a la Comisión de Presupuestos en septiembre es tener en cuenta necesidades no previstas en el momento de elaborar el estado de previsiones, y hace hincapié en que no debe considerarse como una oportunidad para renovar previsiones ya acordadas; de acuerdo con la orientación interinstitucional, las necesidades relacionadas con la ampliación se incluirán bien en una nota rectificativa, bien en un presupuesto rectificativo; las necesidades de los 18 nuevos diputados derivados del Tratado de Lisboa también se incluirán en una nota rectificativa o un presupuesto rectificativo;

24. Pide una visión de conjunto detallada y clara de las líneas presupuestarias que se infraejecutaron en 2010, y espera con interés el análisis de las razones que condujeron a esa situación; también desea recibir una explicación de todas las prórrogas de créditos y su utilización en 2010, así como una actualización de los ingresos afectados definitivos en comparación con los importes que se habían consignado en el presupuesto;

25. Considera que los diputados deben tener acceso a servicios de calidad para poder llevar a cabo sus obligaciones en igualdad de condiciones; hace hincapié, por lo tanto, en la importancia de que a los diputados de cualquier nacionalidad y lengua se les dispense el mismo trato en cuanto a la posibilidad de llevar a cabo los cometidos y actividades políticas que les competen en su propia lengua cuando así lo deseen; considera, por ejemplo, que la falta de interpretación en las reuniones de comisiones es inaceptable; opina que el principio de buena gestión financiera también debe aplicarse a la traducción y a la interpretación;

Miércoles 9 de marzo de 2011

26. Considera también que deben buscarse todos los medios posibles para aumentar la flexibilidad de la interpretación como un paso crucial para garantizar buenas prácticas laborales, y observa que, en muchos casos, los problemas y el despilfarro financiero podrían evitarse si hubiera alguna posibilidad de cambiar de lengua en un breve plazo dependiendo de la asistencia efectiva a las reuniones más que de la asistencia prevista;

27. Insta a que se proceda a una revisión pormenorizada sobre si el derecho al libre acceso de los ciudadanos europeos para reunirse con sus representantes puede equilibrarse de manera más eficiente con la necesidad urgente de proporcionar seguridad a las personas que trabajan en las instituciones; pide al Secretario General que presente un informe al respecto antes del 30 de junio de 2011;

28. Estima que, tal como se ha decidido, debe instalarse un servicio WiFi completo que permita cumplir el objetivo de reducir el uso de papel; considera que debe fomentarse el uso de la videoconferencia para las reuniones, igual que el uso de nuevas tecnologías respetuosas con el medio ambiente; pide un análisis de los costes y los beneficios de dichas medidas;

29. Señala, en lo que respecta a la política inmobiliaria, que el Parlamento se esfuerza por racionalizar la asignación del espacio existente y conseguir reducciones de costes y economías de escala; destaca que el proyecto de ampliación del KAD actualmente en ejecución, cuyo coste se ha estimado en unos 549,6 millones de euros (a precios de 2016), permitirá la concentración geográfica de la administración del Parlamento en Luxemburgo, y que otros edificios actualmente en alquiler en dicho país serán desalojados gradualmente, lo que permitirá conseguir ahorros sustanciales una vez completado el proyecto; llama la atención sobre el hecho de que la financiación de este proyecto de construcción podría requerir la configuración de estructuras jurídicas especializadas (una entidad de propósito especial), puesto que el Reglamento financiero prohíbe los préstamos directos, y que se podrían reducir los costes si el proyecto se financiara directamente con cargo al presupuesto o mediante un préstamo directo, lo que demuestra claramente la necesidad de practicar ajustes en el Reglamento financiero a fin de garantizar una aplicación más transparente y directa de los futuros proyectos inmobiliarios;

30. Acoge con satisfacción las decisiones aprobadas por la Mesa el 24 de marzo de 2010; reitera su solicitud de que se desarrolle una estrategia a medio y largo plazo para la política inmobiliaria; opina que el objetivo de esta estrategia debería ser encontrar la mejor solución, teniendo en cuenta los principios de buena gestión y la necesidad de evaluar diferentes opciones y posibilidades de financiación alternativa; señala la propuesta incluida en la decisión antes mencionada de utilizar los ingresos afectados del Gobierno belga para invertir en infraestructura para nuevo espacio de oficinas para los asistentes de los diputados; solicita información complementaria sobre el uso de estos ingresos afectados para este fin, así como información pormenorizada sobre las posibles opciones alternativas antes de que se tome cualquier posible decisión;

31. Subraya la necesidad de más información sobre la Casa de la Historia Europea; solicita especialmente la presentación de un plan económico detallado a la Comisión de Presupuestos; reitera la necesidad de recibir información sobre el coste global de este proyecto, así como sobre las futuras implicaciones financieras y jurídicas para el Parlamento Europeo, y pide más información sobre el concurso para el plan arquitectónico en marcha desde 2009; subraya que todas las decisiones relativas al proyecto están supeditadas al procedimiento parlamentario normal;

32. Considera que, como es el caso de todas las grandes organizaciones, un punto de vista externo independiente sobre cómo se utilizan los recursos y cómo se organiza el trabajo es a veces necesario y sólo puede ser beneficioso si se maneja correctamente; aún subrayando que una institución política europea como el Parlamento tiene un carácter único, opina que, a largo plazo, se debería considerar la posibilidad de realizar un análisis externo de su organización y gestión como éste; considera que en 2012 se podría determinar y examinar de esta forma algún sector o sectores específicos;

33. Recuerda que la política de información y comunicación del Parlamento es importante y debe llegar a todos los ciudadanos europeos, así como es importante mejorar la posibilidad de que los ciudadanos europeos interaccionen directamente con el Parlamento, y, por tanto, pide que se evalúen los resultados conseguidos con esta política;

34. Apoya todos los esfuerzos por modernizar los sistemas informáticos financieros del Parlamento;

Miércoles 9 de marzo de 2011

35. Apoya plenamente todos los esfuerzos por seguir una política de personal más eficaz y profesional, que incluya la redistribución del personal dentro de las direcciones generales o entre ellas;

36. Considera que las acciones de seguimiento son importantes para una serie de políticas con repercusiones financieras, por ejemplo EMAS, los contratos públicos o las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones de aprobación de la gestión presupuestaria; insiste en la necesidad general de garantizar de forma permanente un seguimiento y análisis de la ejecución del presupuesto del Parlamento;

37. Expresa su preocupación por la propuesta de crear una Unidad de Evaluación de la plusvalía europea para evaluar el coste de la no Europa; pregunta si esta oficina es necesaria y pide información más detallada sobre su la creación;

Otras instituciones

38. Pide que el resto de las instituciones presenten solicitudes presupuestarias realistas y basadas en los costes, que tengan debidamente en cuenta la necesidad de administrar lo mejor posible unos recursos limitados; celebra la creación de una nueva sección X en el presupuesto de la UE para el Servicio Europeo de Acción Exterior, con una dotación de 464 millones de euros; está dispuesto a examinar las necesidades del SEAE en cuanto a edificios y a personal, y está decidido a supervisar las repercusiones para la rúbrica 5, puesto que la introducción de este servicio estaba concebida como neutra desde el punto de vista presupuestario; no está dispuesto a poner en peligro las necesidades de las instituciones existentes;

39. Considera que la creación de una nueva Sección X en el presupuesto de la UE para el Servicio Europeo de Acción Exterior responde a la necesidad de dotar a la UE de un marco institucional que, junto con las nuevas disposiciones de la PESC/PESD, pueda apoyar las ambiciones de la UE en política exterior;

*

* *

40. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Comité Económico y Social Europeo, al Comité de las Regiones, al Defensor del Pueblo Europeo, al Supervisor Europeo de Protección de Datos y al SEAE.

Estrategia de la UE para la región atlántica

P7_TA(2011)0089

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2011, sobre la Estrategia europea para la región atlántica

(2012/C 199 E/12)

El Parlamento Europeo,

— Visto el artículo 225 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

— Vistas las conclusiones del Consejo de 14 de junio de 2010, en las que se pedía a la Comisión que elaborara, antes de junio de 2011, una estrategia europea para la región atlántica,

— Vista la consulta pública iniciada por la Comisión, con miras a publicar una comunicación sobre una estrategia europea para la región atlántica,

— Vistas la Estrategia de la UE para la región del Mar Báltico y la Estrategia de la UE para la región del Danubio,